



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 7206/2018

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – DIRECCION DE INDUSTRIA.

EXTRACTO: S/BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 2870 DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

TERCEROS INICIADORES: APEX METALURGICA S.A

DICTAMEN ALG N° 486/18 .-

Señor Ministro de la Producción:

Se remiten las presentes actuaciones administrativas a este Órgano Asesor, con motivo de la competencia atribuida por el artículo 3º, inciso b), de la Ley N° 507, a los efectos de emitir opinión sobre el proyecto de decreto glosado a fojas 123/128.

El mismo tiene por objetivo declarar comprendido dentro de la Ley N° 2870 -De Promoción Económica- y de la Ley N° 2114 -Parque industrial con actividades de comercio y servicios vinculados a la producción industrial- el proyecto de la firma consistente en la instalación y puesta en marcha de una planta de producción de cuplas y varillas de bombeo para la industria petrolera.

En ese marco, la medida proyectada autoriza la venta a la nombrada empresa de un inmueble propiedad de la provincia de La Pampa ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Rosa, que consta de una Superficie de 14.991,58 mts², por la suma de PESOS catorce mil novecientos noventa y uno con cincuenta y ocho centavos (\$ 14.991,58), a abonarse de contado al momento de suscribir el Contrato de Compraventa mediante depósito bancario.

La posesión del inmueble se le otorgará a APEX METALURGICA S.A. al momento de la suscripción del Contrato de Compraventa, quien se encuentra sujeta a plazos (de 12 y 13 meses respectivamente a partir de la publicación en el Boletín Oficial del decreto de otorgamiento) para ejecutar las inversiones proyectadas y poner en marcha el emprendimiento, y no podrá modificar el destino del inmueble debiendo





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 7206/2018

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – DIRECCION DE INDUSTRIA.

EXTRACTO: S/BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 2870 DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

TERCEROS INICIADORES: APEX METALURGICA S.A

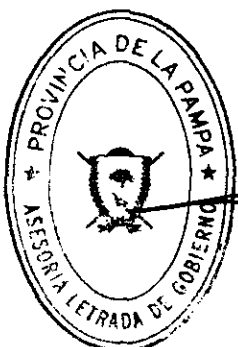
DICTAMEN ALG N° 486/18 .-

introducir en él las mejoras previstas en el proyecto aprobado, bajo apercibimiento de rescisión del Contrato de Compraventa de pleno derecho.

De esta manera, el proyecto de instalación y puesta en marcha de una planta de producción de cuplas y varillas de bombeo para la industria petrolera a ubicarse en el Parque Industrial de la ciudad de Santa Rosa y el beneficio promocional concedido a la empresa se enmarcan en las disposiciones de la Ley N° 2870 -Promoción Económica- (artículo 5º, 6º inc. c), y 13), Decreto Reglamentario N° 266/16 (artículo 3º, 24 inc. a), y 25), en el Decreto N° 60/06 reglamentario de la Ley N° 2114 y en la Resolución N° 282/06 modificada por Resolución N° 548/12, ambas del Ministerio de la Producción.

Ahora bien, verificadas las exigencias técnicas y legales del proyecto, y respaldadas por el Informe de la Dirección de Industria (fs. 97/98) y el Dictamen Técnico N° 006/18 (fs. 99/101) de la Subsecretaría de Industria, este Organismo estima que el proyecto de acto administrativo se encuentra justificado.

No obstante ello, se recomienda que se **agregue un precepto** al decreto proyectado **que**, de la misma manera a lo estipulado en la cláusula quinta del modelo de contrato de compraventa anexo a aquel, **disponga que la firma beneficiaria deberá finalizar la ejecución de las inversiones** correspondientes al mentado proyecto **dentro de los doce (12) meses y la puesta en marcha de las mismas dentro de los trece (13) meses**, ambos plazos contados a partir de la publicación del





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 7206/2018

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – DIRECCION DE INDUSTRIA.

EXTRACTO: S/BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 2870 DE PROMOCIÓN ECONÓMICA.-

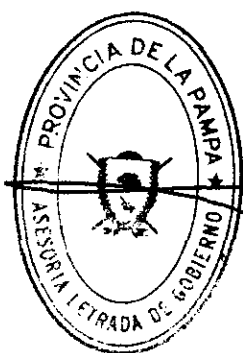
TERCEROS INICIADORES: APEX METALURGICA S.A

DICTAMEN ALG N° 486/18 .-

decreto de otorgamiento en el Boletín Oficial (conf. art. 5° del Anexo al Decreto N° 266/16 Reglamentario de la Ley N° 2870).

Por ello, esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende que, atendida la sugerencia formulada precedentemente y cumplido el respectivo control sobre las formas extrínsecas que debe respetar (ortografía, gramática, redacción, etc.), previa intervención del Tribunal de Cuentas, el proyecto de decreto analizado se encontrará en condiciones de ser puesto a consideración del Señor Gobernador a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 OCT 2018



D. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa